



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCION N° 274-2023/CNE-AP**

LIMA, 26 DE MAYO 2023

VISTOS:

La RESOLUCIÓN N° 014-2023/CEDLALIBERTAD-AP de fecha 24 de mayo del 2023 del Comité Electoral Departamental de La Libertad.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral (en adelante, CNE), emitió la Directiva N° 001-2023/CNE-AP de fecha 09 de febrero del 2023, el cual tiene como objetivo establecer las normas, procedimientos y plazos que rigen el proceso electoral.

El artículo 8° del Reglamento General de Elecciones, establece que: *“El comité Nacional Electoral es el órgano especializado y permanente encargado de la organización de los procesos electorales y de administrar justicia en material electoral. Aprueba las normas que permiten adecuar el Reglamento General de Elecciones a cada proceso electoral y es independiente y autónomo en el ejercicio de sus funciones. Sus decisiones en material electoral son inapelables”.*

Que, al haberse cumplido con los requisitos de inscripción para participar en estas elecciones internas y llevado a cabo el sorteo de designación de números en el Departamento de La Libertad, para el Comité Ejecutivo Departamental, se contó con 3 listas admitidas, consignándolo de la siguiente manera:

- a. Lista Número 01 a la lista encabezada por la **Corr. Gustavo Leoncio Diaz Caceres.**
- b. Lista Número 01 a la lista encabezada por la **Corr. Florian Abdul Socrates.**
- c. Lista Número 03 a la lista encabezada por la **Corr. Florian Florian Juan Lenin.**

Que, el 07 de mayo del 2023 se llevó a cabo la jornada electoral, mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los afiliados de las diversas circunscripciones electorales a nivel nacional.

El artículo 73° del Reglamento General de Elecciones establece que: *“Una vez concluido el acto electoral, el presidente de la Mesa Electoral entregará el original del Acta y Padrón electoral al delegado electoral, quien entregará al Comité Electoral Departamental o Metropolitano, quien a su vez remitirá el original del acta y padrón electoral al Comité Nacional Electoral y conservan una copia en su poder con los cargos de remisión correspondientes”*.

Es por ello, que una vez culminado el acto electoral este colegiado recepcionó las Actas de Instalación, Actas de Sufragio y Actas de Escrutinio y Padrones Electorales de los Comités Electorales Departamentales respecto de la jornada electoral llevado a cabo en las diversas circunscripciones.

Que, una vez culminada las etapas de Recursos de Nulidad y Apelación, el Comité Electoral Departamental emitió la RESOLUCIÓN N° 014-2023/CEDLALIBERTAD-AP. Obteniendo el siguiente resultado, para el Comité Ejecutivo Departamental de La Libertad.

LISTA N° 01	:091
LISTA N° 02	:074
LISTA N° 03	:109
VOTOS EN BLANCO	:007
VOTOS NULOS	:010
VOTOS IMPUGNADOS	:000
TOTAL DE VOTOS	:291

En ese sentido, en aplicación del numeral 9 del artículo 14° del Reglamento General de Elecciones se debe proceder a proclamar los resultados oficiales y a los candidatos electos.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR ganador de las Elecciones Internas del 07 de mayo del 2023 a la Lista N° 03, para el Comité Ejecutivo Departamental de La Libertad, conformado por los siguientes militantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	FLORIAN FLORIAN JUAN LENIN	SECRETARIA GENERAL
2	SALINAS VASQUEZ CESAR AUGUSTO	VICE SECRETARIA GENERAL DE POLITICA
3	ATAMARY LLAMOJAS YOMELI NELLY	SECRETARIA DE PERSONEROS Y ASUNTOS ELECTORALES
4	HERRERA GONZALES ESTHER	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCION

		PARTIDARIA
5	MONTERO ALVARADO CARLOS ENRIQUE	SECRETARIA DE AUDIENCIAS PUBLICAS Y GESTION DEL PUEBLO
6	HERNANDEZ POLO ROBERTO MARTIN	VICESECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACION
7	CASTRO SAUCEDO EDUARDO RUBEN	SECRETARIA DE ESTADISTICAS
8	VASQUEZ TANDAYPAN YURI ANANIAS	SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES
9	GELDRES SARE PERCY HENRI	VICE SECRETARÍA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR
10	PASCUAL MECOLA DELIA ANITA	SECRETARIA DE DD.HH. Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
11	PALACIOS BAUTISTA MATILDE	SECRETARIA DE COORDINACION
12	MALDONADO LICERA CARMEN MERCEDES	SECRETARIA DE COORDINACION

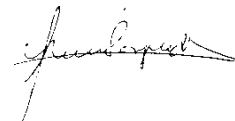
SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de Accion Popular: www.accionpopular.com.pe



Ricardo Hanno Zuñe
Morales
PRESIDENTE



Luis Angel Aragon
Carreño
VICEPRESIDENTE



Cinthia Pamela
Pajuelo Chavez
SECRETARIA